



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO- ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-140/2021

PROMOVENTE: C. Berenice Anahí Romo Tapia.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo General del Instituto Estatal Electoral.

MAGISTRADO PONENTE: Héctor Salvador Hernández Gallegos.

SECRETARIO DE ESTUDIO: David Antonio Chávez Rosales.

SECRETARIO JURÍDICO: Tomás Huizar Jiménez.

Aguascalientes, Aguascalientes a ocho de septiembre de dos mil veintiuno.

1

El Secretario de Estudio da cuenta al Magistrado Instructor con el estado procesal que guarda el expediente TEEA-JDC-140/2021, y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 299, 311, 354 y 360 del Código Electoral¹, 101 y 102 del Reglamento Interior², **SE ACUERDA:**

- I. **Recepción de solicitud.** Se tiene por recibido en fecha siete de septiembre de la presente anualidad, escrito simple signado por la C. Leslie Mayela Figueroa Treviño por medio del cual solicita a este Tribunal Electoral lo siguiente:

“...copia certificada del acuerdo o sentencia del expediente TEEA-JDC-140/2021 y copia certificada de la notificación de la sentencia del mismo ya que son documentos que me solicita la autoridad legislativa para acreditar mi personalidad como diputada electa”.

- II. **Autorización de copias certificadas.** En relación al punto que antecede, se instruye la expedición de copias certificadas a la C. Leslie Mayela Figueroa

¹ Código Electoral el Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral.**

² Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior.**



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NOTIFÍQUESE.

Así lo proveyó y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe.-----

MAGISTRADO

**HÉCTOR SALVADOR
HERNÁNDEZ GALLEGOS**

SECRETARIO DE ESTUDIO

**DAVID ANTONIO
CHÁVEZ ROSALES**